

ACUERDO MUNICIPAL No 14
(20 NOV 2019)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 LA TARIFA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL CON CARGO A LOS PREDIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 317 de la Constitución Política de Colombia, artículo 44 de la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, el Decreto 1339 de 1994, artículo 317 de la Constitución Política Nacional, Sentencia 1639 de 2005 de la sala de Consulta y Servicio Civil, y demás normas concordantes ;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para la vigencia fiscal 2020 la tarifa para calcular la Sobretasa Ambiental, en el equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) sobre los avalúos catastrales de los predios del sector rural del Municipio de Sabaneta; para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos correspondientes a la sobretasa de la referencia, serán entregados a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA “CORANTIOQUIA”, para los fines que se disponen en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. La Dirección Administrativa de Tesorería, girará trimestralmente el monto total de los recaudos obtenidos por concepto de Sobretasa Ambiental a las cuentas bancarias dispuestas por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA “CORANTIOQUIA”.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal, su vigencia se establece desde el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre de 2019 después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión Segunda y el Segundo en Plenaria.

MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
Presidente

LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
Vicepresidente Primero

ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente Segundo

JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria General

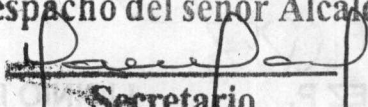
Código FO-A-04
Versión 1
PR-A-A-08
Marzo 01 de 2018
Página 2 de 2

ACUERDO MUNICIPAL



Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2019 después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, en primer lugar en la Comisión Segunda y el Segundo en Plenaria.

Recibido hoy 20 de Noviembre del 2019 a despacho del señor Alcalde.

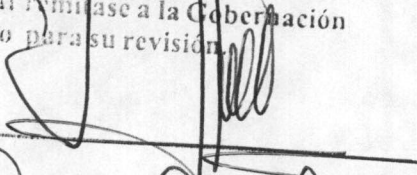

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

No

Sabaneta, 20 de Noviembre del 2019

PUBLICO EJECUTIVO
En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 